



DECRETO ALCALDICIO N° 2392 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Resolución N° 2042 de fecha 04.09.2019, mediante la cual se aprueba Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del Programa apoyo a las familias para el Autoconsumo 2019, por un monto de \$ 6.720.000.-

El Memo N° 1435 de fecha 09.11.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **FRANCISCO CERPA ARRIAGADA**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 247.563 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de materiales de construcción que contempla 25 kg polietileno, 18 mt mallas y 1 kg de clavo destinada al apoyo para las tecnologías de invernadero y gallinero realizadas para el programa AUTOCONSUMO.

De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor **FRANCISCO CERPA ARRIAGADA**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 247.563 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.011 PROGRAMA AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.